



Resolución Administrativa

Lima, 13 de setiembre del 2022

VISTO:

El Memorándum N°185-OEPE-HEP-2022, de fecha 09 de setiembre del 2022, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que contiene los nombres de los servidores propuestos para que sean acreditados como responsables de autorizar los registros de la Certificación del Crédito Presupuestario en el Sistema SIAF SP, del Hospital de Emergencias Pediátricas, Unidad Ejecutora N°0147, del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N°185-OEPE-HEP-2022, de fecha 09 de setiembre de 2022, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, propone acreditar a los Servidores: Yolanda Mancilla Castro, Jhordania Fidelehi Padilla Guerra, Edilberto Genaro Mendoza Orellana, como responsables de autorizar los registros de la Certificación del Crédito Presupuestario, del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, en el marco de la Resolución Directoral N°013-2022-EF/50.01, que aprueba los lineamientos para optimizar los procesos de certificación del Crédito Presupuestario y la necesidad por ende de acreditar al personal que realizara la autorización de los Registros de la Certificación del Crédito Presupuestario en el Sistema SIAF-SP en la WEB, se emite la presente resolución, acreditando a las personas propuestas por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA - aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACREDITAR a los siguientes servidores como responsables de autorizar los registros de la Certificación Presupuestario en el Sistema SIAF-SP en la WEB.

- | | |
|-------------------------------------|----------------|
| • Yolanda Mancilla Castro | DNI N°40245075 |
| • Jhordania Fidelehi Padilla Guerra | DNI N°46156720 |
| • Edilberto Genaro Mendoza Orellana | DNI N°07018126 |

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución a los referidos Servidores, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR al responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11; Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

LIC. JUDITH A. PEREZ PINTO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

VWAB
CC:

- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Púb. Pág. Web)
- Archivo